

Neiva 25 de octubre de 2023

Doctor
EDUARDO GARCIA CHACON
Supervisor
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental

ASUNTO: INFORME PARCIAL ACTA No. 9 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 165 DE 2023

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 165 de 2023, Suscrito con el Departamento del Huila, presento el siguiente Informe de Actividades realizadas durante el periodo del 26 de septiembre al 25 de octubre del 2023:

En cumplimiento con las obligaciones suscritas con la Secretaría de salud Departamental del Huila, realice de forma personal y responsable las siguientes actividades:

1. Apoyar la ejecución de asistencias técnicas (capacitaciones, acompañamiento, seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación) dirigidas al talento humano del sector salud y otros sectores de los municipios asignados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros generales: a. Las asistencias técnicas se desarrollarán de acuerdo a la programación establecida y avalada por el supervisor y con la priorización que se requiera ante la situación en salud identificada en cada municipio. b. Las asistencias técnicas tendrán el alistamiento previo, con la articulación entre los diferentes programas de salud pública y demás Áreas de la Secretaría de salud departamental. c. La frecuencia de las asistencias técnicas presenciales será de mínimo un (1) municipio por semana o en la medida que se requiera por la situación de salud priorizada. d. Las asistencias técnicas virtuales no tienen límite y se consideran complementarias a las asistencias presenciales, es decir no son excluyentes.

Apoyé de forma continúa brindando asistencia técnica en temas presupuestales y financieros a las ESEs, de los Municipios de la zona 1 y 4.

2. Apoyar la capacitación, el equipamiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, en las ESEs e IPS privadas que operan en los municipios asignados, con el fin de dinamizar la Estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: a. El Plan de acción departamental para la implementación de las RIAS. b. La disponibilidad de instrumentos oficiales y estandarizados para evaluación de las RIAS, incluidos los criterios de evaluación porcentual. c. La frecuencia de evaluación de avance de las RIAS será mínimo trimestral.

Apoyé activamente y participe de las capacitaciones, seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, en las ESEs e IPS privadas que operan en los municipios que hacen parte de la zona 1 y 4 de salud del Departamento, con el fin de dinamizar la Estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta El Plan de acción, departamental para la implementación de las RIAS; La disponibilidad de instrumentos oficiales y estandarizados para evaluación de las RIAS,

incluidos los criterios de evaluación porcentual; frecuencia de evaluación de avance de las RIAS y este será mínimo trimestral.

3. Apoyar los procesos de gestión del conocimiento y aportar la información o datos oficiales, confiables y oportunos que le sean requeridos para la elaboración de boletines, informes, publicaciones y estudios de investigación, entre otros.

Apoyé activamente y participé de las capacitaciones, seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, en las ESEs e IPS privadas que operan en los municipios que hacen parte de la zona 1 y 4 de salud del Departamento, con el fin de dinamizar la Estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta El Plan de acción, departamental para la implementación de las RIAS; La disponibilidad de instrumentos oficiales y estandarizados para evaluación de las RIAS, incluidos los criterios de evaluación porcentual; frecuencia de evaluación de avance de las RIAS y este será mínimo trimestral.

4. Participar en el Comité técnico departamental, en el cual, intervienen los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.

Participé de forma activa en reuniones en las cuales intervinieron los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información presupuestal y financiera de las ESEs., que conforman la zona 1 y 4 de Salud del Departamento, requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.

5. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando se requiera y sea designado por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental.

Participé en forma activa y continua en las reuniones en la cual se da asistencia técnica las ESEs., que conforman la zona 1 y 4 de Salud del Departamento en temas presupuestales y financieros y que contribuyen a la solución de interrogantes en el cargué de la información correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, compilado Decreto 780 de 2016, Decreto único Reglamentario del Sector Salud.

6. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

Apoyé apoyo en forma oportuna en la proyección de respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, de las ESEs., que conforman la zona 1 y 4 de Salud del Departamento, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

7. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.

Presenté informe de actividades y gestiones realizadas durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre al 25 de octubre del 2023, con sus respectivos soportes.

- 8.** Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

Acreditó el cumplimiento al pago de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de septiembre de 2023, conforme a la normatividad vigente aportando los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales.

- 9.** Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cumplo con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 10.** Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

Mantengo actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

- 11.** El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

Manifiesto no revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato. a la fecha del presente informe el Profesional no ha manifestado interés en que le sea otorgado consentimiento previo por escrito para entregar información de la Gobernación del Huila, en lo relacionado con información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y lo los decretos que las reglamentan.

- 12.** Ejecutar las actividades profesionales asistiendo presencialmente en los horarios institucionales cuando se requiera, y dentro de su autonomía, prestar los servicios y ejecutar sus obligaciones con los insumos que se le brindan en la Secretaria de Salud para el cumplimiento del objeto contractual.

Ejecuté las actividades profesionales asistiendo presencialmente en los horarios institucionales y cuando he sido requerido, y dentro de su autonomía, prestó los servicios y ejecutar sus obligaciones con los insumos que se le brindan en la Secretaria de Salud para el cumplimiento del objeto contractual.

- 13.** Prestar a la Secretaria de salud departamental los servicios profesionales en cumplimiento del respectivo objeto contractual, actividades que no se podrán ejecutar concomitantemente en entidades de salud donde la secretaria departamental ejerza control y vigilancia.

Estoy Prestando a la Secretaria de Salud Departamental los servicios profesionales en cumplimiento del objeto del contrato.

- 14.** Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

En el informe final entregaré un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

- 15.** Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. Del Decreto 1080 de 2015, debo entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

- 16.** Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”, disponible en la plataforma de <https://funcionpublica.gov.co/web/eva/>.

Para efectos de esta primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, presenté los certificados del curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”, disponible en la plataforma de funcionpublica.gov.co/web/eva/.

- 17.** Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la revisión, seguimiento y reporte de la información financiera que en cumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero se deba presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público u organismo que los requiera.

Apoyé a la Secretaría de Salud Departamental en la revisión, seguimiento y reporte de la información financiera que en cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESEs de yaguara y iquira, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023 y que se tiene que presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y está en proceso de elaboración del informe de seguimiento para cargue en la plataforma del MHCP.

- 18.** Prestar acompañamiento en la realización de cuatro (4) visitas mensuales de monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero a las ESEs, que conforman la Red Pública de Salud Departamental, generando actas de visita, planes de mejora y logros obtenidos, para lo cual deberán realizar un informe mensual detallado, soportado con actas de visita y evidencias fotográficas, mientras dure la declaratoria de pandemia las reuniones se desarrollan de manera presencial y/o virtual dependiendo de la situación de la emergencia sanitaria del covid 19.

Brindé apoyo en la prestación de asistencia técnica a las ESEs., que conforman la zona 1 y 4 de salud del Departamento, a las cuales les brindó acompañamiento para el monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero. Generé actas de acompañamiento y asistencia técnica en las cuales estos contemplados planes de mejora y logros obtenidos, de lo cual generé informe mensual detallado, soportado con actas de visita y evidencias fotográficas, mientras duré la declaratoria de pandemia las reuniones se desarrollaron de manera presencial y/o virtual dependiendo de la situación de la emergencia sanitaria del covid 19.

- 19.** Apoyar el seguimiento a los planes de mejora que se suscriban para lo cual deberán aportar el informe mensual con los logros alcanzados.

apoye en el seguimiento a los planes de mejora suscritos entre las DLS y las IPS con relación al seguimiento presupuestal y financiero al corte de junio del 2023.

- 20.** Prestar apoyo en la proyección de las respuestas oportunas a los requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, las cuales deben de contar con el visto bueno del supervisor designado.

apoye en la proyección de respuesta de manera oportuna por medio de la plataforma de extranet, los cuales fueron visados por el supervisor del contrato.

- 21.** Prestar apoyo en la asesoría y asistencia técnica a las IPS en cumplimiento del Decreto 780 de 2016, PSFF, y convenios, evaluación de la capacidad de gestión de las DLS.

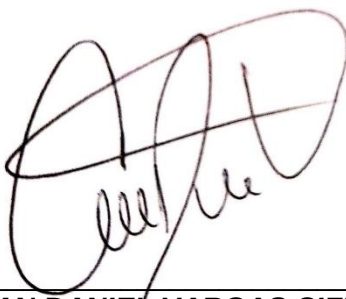
apoye con la asesoría y asistencia técnica a las IPS cuando lo requirieron.

- 22.** Apoyar las validaciones que se programen en la oficina de gestión a la dirección.

apoye las validaciones del tercer trimestre del 2023 con relación al decreto 2193 del 2004 con relación a las pertenecientes a la zona 1 y 4 del departamento.

- 23.** Suministrar información financiera correspondiente al 5% mantenimiento hospitalario de acuerdo a la circular única de la superintendencia nacional de salud.

suministre información financiera correspondiente al 5% mantenimiento hospitalario de acuerdo a la circular única de la SUPERSALUD con relación al corte de marzo del 2023.
Cordialmente,



CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES
C.C. No. 1.075.265.811 de Neiva Huila
Contratista